Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **2670**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 334.613, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 21 de noviembre de 2017.

VISTO: La Resolución N° 1742 del 18 de agosto de 2017 *"POR LA CUAL SE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 334.613, CONVOCADO POR LA SENAVITAT"*, y;

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 *"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"* y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Ley N° 5554/16 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016"*, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017, y su Decreto Reglamentario N° 6715/17.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, por CDP N° 279/17 del 03 de agosto de 2017, se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/17, en el Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" Fuente de Financiamiento 30 - "Recursos Institucionales".

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas del 21 de noviembre 2017, el Comité de Evaluación, designado por Resolución N° 1742 del 18 de agosto de 2017, en el marco del llamado de referencia, recomienda la adjudicación del Lote N° 1 a la Empresa Consorcio C & G (COMYCSA – GEOSURVEY CONSULTORA) por el monto de Gs. 552.106.360 (Guaraníes Quinientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Seis Mil Trescientos Sesenta) y el Lote N° 2 a la Empresa COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CÍA S.A.) por el monto de Gs. 650.000.000 (Guaraníes Seiscientos Cincuenta Millones).

Que, por Dictamen UOC N° 087/17 del 21 de noviembre de 2017, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa en su parte pertinente cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los rubros para el presente llamado se hallan previstos en el Objeto del Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, de la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat, por un monto total de Gs. 1.140.550.000 (guaraníes mil ciento cuarenta millones quinientos cincuenta mil). Por memorando MDPPP N° 0376-17 del 03/08/2017, el Departamento de Planificación Presupuestaria informa la disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de Gs. 579.884.768 (guaraníes quinientos setenta y nueve millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho). Se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279/17. La porción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de dicho año. Que, en virtud al Artículo N° 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Considerando que el presente llamado corresponde a una selección basada en calidad y costo, se observa la justificación del puntaje global obtenido los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.*

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 2670

POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 334.613, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 21 de noviembre de 2017.

Por todo lo expuesto, y considerando que ha sido aclarada y justificada técnicamente la pertinencia de la recomendación de adjudicación, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la evaluación realizada y eleva el Informe de Evaluación recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de adjudicación correspondiente".

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 3.909/10 dispone: *"La Dirección y Administración de la SENAVITAT estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, el cual será nombrado por el Presidente de la República. El Secretario Ejecutivo es el representante legal de la SENAVITAT, y tiene a su cargo la administración del mismo".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la
Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° *03/17 "FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO CHE TAPÝI - CUARTA ETAPA" - ID N° 334.613"* conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO
LOTE NRO. 1: FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE LIMPIO – DEPARTAMENTO CENTRAL	**CONSORCIO C & G (COMYCSA – GEOSURVEY CONSULTORA)**	**Gs. 552.106.360.-**
LOTE NRO. 2: FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y TRABAJOS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ – DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ	**COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A. (CÍA S.A.)**	**Gs. 650.000.000.-**

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución conforme al PAC N° 334.613 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 279/17, para el presente Ejercicio Fiscal 2017, quedando los montos correspondientes al año 2018 sujetos a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y a las Empresas adjudicadas para la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva